

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 208 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de agosto de 2013

VISTO:

Visto, el expediente con Registro Nº 00022011-2013 que contiene: (i) Carta de REFERENCIA: PER/CPC/010/28/02/0966-2013 fecha 23 de julio de 2013 emitido por el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud; (ii) Oficio Nº 1014-2013-J-OPE/INS del 23 de julio del 2013 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iii) Memorando Nº 022-2013-LFDONAIRES.UNAGESP-CNSP/INS de fecha 26 de julio del 2013 del Med. Infectólogo Luis Fernando Donaires Toscano, servidor del Centro Nacional de Salud Pública; ((iv) Informe Nº 164-13-CNSP-OPE/INS fechado el 31 de julio del 2013 emitido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública (v) Informe Nº 831-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta de REFERENCIA: PER/CPC/010/28/02/0966-2013 de fecha 23 de julio de 2013, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, solicita anuencia a fin de que el Dr. Luis Fernando Donaires Toscano, apoye la evaluación integral del manejo del último brote epidémico de Dengue, en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 29 al 31 de julio del 2013; asimismo, señala que el citado profesional de la salud, viajará financiado por ficha entidad y en calidad de Asesor Temporario;

Que, con Oficio Nº 1014-2013-J-OPE/INS del 23 de julio del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, brinda la anuencia para que el Dr. Luis Fernando Donaires Toscano, servidor del Centro Nacional de Salud Pública – INS, participe en las actividades de evaluación del Brote de Dengue en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 29 al 31 de julio del 2013;

Que, con Memorando Nº 022-2013-LFDONAIRES.UNAGESP-CNSP/INS de fecha 26 de julio del 2013, el Med. Infectólogo Luis Fernando Donaires Toscano, servidor del CNSP, comunica respecto al evento antes citado, en el cual participará como asesor temporero de la OPS, actividad a llevarse a cabo del 28 de julio al 01 de agosto del presente año:

Que, en el Informe Nº 164-13-CNSP-OPE/INS fechado el 31 de julio del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento que el Dr. Luis Fernando Donaires Toscano, personal CAS, ha sido invitado por la Organización Panamericana de la Salud, para que apoye en la evaluación integral del manejo del último brote epidémico de Dengue, en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 28 de julio al 01 de agosto del 2013; señalando asimismo, que los gastos incurridos en dicho evento, no irrogarán gastos a la Institución, y serán financiados por la OPS, y solicita la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, e inciso c) de la Resolución Directoral N° 606-2012-DG-OGA-OPE/INS, en los cuales se señala que la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante por necesidades del servicio, puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia al 28 de julio del 2013, el viaje por Comisión de Servicios del Med. Luis Fernando Donaires Toscano, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que apoye la Evaluación Integral del Manejo del último Brote Epidémico de Dengue, en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 28 de julio al 01 de agosto del 2013

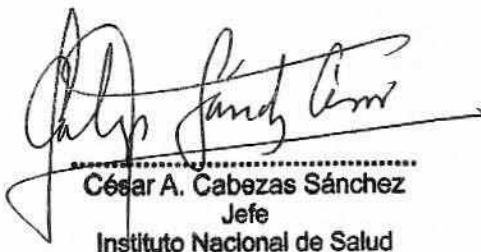
Artículo 2°.- el viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gasto al Estado, ni da derecho a exoneración de liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FICHO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en estado
interesado. Registro N° 111013 Lima 11/08/13
DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO